

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en el Congreso, sancionan con fuerza de ley

Artículo 1°: Declárese el día 9 de junio como "Día Nacional de la Resistencia Peronista"

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A lo largo de la historia política argentina ha habido, sin duda alguna, hitos memorables que merecieron su recordación e inclusión en el calendario oficial como parte de la memoria de nuestro pueblo.

Hoy estamos transitando más de 40 años de proceso democrático continuo, no exentos de momentos críticos, pero que siempre pudieron resolverse por mecanismos políticos democráticos. Es un motivo de orgullo este camino construido por todas las fuerzas políticas que integran el amplio espectro democrático nacional.

Hoy nos es absolutamente impensable un proceso democrático en donde una de estas fuerzas estuviera proscripta. Y no sólo proscripta, sino sometida a un criminal proceso de persecución.

La sociedad argentina de hoy no avalaría acciones de esa naturaleza; claramente, hemos madurado en la aceptación de las diferencias, aún en el fragor de las disputas políticas, muchas de ellas enmarcadas en visiones de país diametralmente opuestas.

Pero en la década de los años 50 del siglo pasado la situación era otra. En efecto, ya antes del golpe militar del 16 de septiembre de 1955 que derrocaría al gobierno del general Perón, democráticamente elegido por el pueblo argentino, hubo serios y brutales antecedentes de sedición. El primero de ellos, fue el intento de levantamiento del 28 de septiembre de 1951 de un grupo de militares del arma de caballería, encabezados por el general Benjamín Menéndez, los que intentaron partir desde campo de mayo hacia la Casa de Gobierno con el fin de derrocar al gobierno. El intento sedicioso fue rápidamente sofocado y derrotado. Y si bien es cierto que tras este intento

fallido el gobierno del general Perón decretó el “estado de guerra interno” para todo nuevo intento, el caso es que a los golpistas dirigidos por Menéndez no se les aplicó ley marcial. Uno de ellos, que luego del fallido intento se fugó a la ciudad de Montevideo, R.O.U, y que cuatro años después le tocaría recibir en esa ciudad a los cobardes que huyeron luego de bombardear la Plaza de Mayo, se haría aún más tristemente conocido en el oscuro período de la dictadura criminal de 1976: el por entonces capitán Suárez Mason.

Y justamente, en la seguidilla golpista que culminaría en septiembre de 1956, se produjo el atroz bombardeo por parte de aviones de la Marina y parte de la Fuerza aérea, que arrojaron 14 toneladas de explosivos sobre la población civil inerme, el día de 16 de junio de 1955, con un saldo de 308 víctimas. Una verdadera enajenación criminal.

En esta bestial asonada ya aparece otro personaje nefasto, quien sería también actor principal de la dictadura criminal de 1976, lo que habla claramente del hilo conductor que enlaza a los golpes en el siglo XX: hablamos del por entonces teniente de navío Emilio Massera.

Finalmente, el 16 de septiembre de 1955 se consuma el golpe de Estado que derrocaría al segundo gobierno de Perón e instauraría la dictadura autodenominada “Revolución Libertadora”.

Aquí se abre un nuevo capítulo de persecución, proscripción, exilio y muerte contra gran parte de la población que se identificaba mayoritariamente con el gobierno depuesto.

El tristemente célebre “decreto 4161”, uno de los primeros emanados por la dictadura “libertadora” establecía la prohibición absoluta de todo lo que hiciera referencia al peronismo. Aquí parte de sus enunciados:

Por ello, el presidente provisional de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Legislativo, decreta con fuerza de ley Artículo 1º Queda prohibida en todo el territorio de la Nación: a) La utilización, con fines de afirmación ideológica peronista, efectuada públicamente, o propaganda peronista, por cualquier persona, ya se trate de individuos aislados o grupos de individuos, asociaciones, sindicatos, partidos políticos, sociedades, personas jurídicas públicas o privadas de las imágenes, símbolos, signos, expresiones significativas, doctrinas artículos y obras artísticas, que pretendan tal carácter o pudieran ser tenidas por alguien como tales pertenecientes o

empleados por los individuos representativos u organismos del peronismo. Se considerará especialmente violatoria de esta disposición la utilización de la fotografía retrato o escultura de los funcionarios peronistas o sus parientes, el escudo y la bandera peronista, el nombre propio del presidente depuesto el de sus parientes, las expresiones "peronismo", "peronista", "justicialismo", "justicialista", "tercera posición", la abreviatura PP, las fechas exaltadas por el régimen depuesto, las composiciones musicales "Marcha de los Muchachos Peronista" y "Evita Capitana" o fragmentos de las mismas, y los discursos del presidente depuesto o su esposa o fragmentos de los mismos.

Una proscripción absoluta de la que era la fuerza política mayoritaria y que duraría ni más ni menos que 18 años.

Es a partir de este 16 de septiembre de 1955 que se abre una heroica etapa de resistencia civil y militar al golpe de clara orientación liberal enajenadora, tal como lo fue su secuela, la brutal dictadura cívico-militar de 1976. Porque el 24 de marzo de 1976 no se explica sin el 16 de septiembre de 1955.

En efecto, gran parte del pueblo trabajador que había sido el eje central y el destinatario principal de las políticas del gobierno depuesto, junto a los pocos militares nacionales y populares que quedaban después de sucesivas purgas, iniciaron un proceso de resistencia que tenía como objetivo final el regreso del general Perón, forzosamente exiliado, a nuestro país; y la participación total del justicialismo en los procesos electorarios. Porque, signo de esos tiempos, en esos 18 años hubo lapsos cortos de gobiernos pretendidamente democráticos. Y el adverbio "pretendidamente" no es caprichoso: no puede considerarse democrático ningún proceso electorario en el que una fuerza política con amplia representación esté proscripita. Cualquier definición republicana y liberal del concepto "democracia" incluirá la no existencia de proscripciones en el marco de elecciones libres. Todo lo demás, son artilugios y eufemismos para negar la verdadera condición de los hechos, tal como lo fue el sorprendente concepto político de "fraude patriótico" durante la década del 30.

Esta resistencia popular comenzó desde el minuto "cero" de la instauración de la a sí misma llamada "Revolución Libertadora". Ya con Aramburu como presidente de facto, comenzó a tomar forma un levantamiento cívico-militar encabezado por los generales Valle y Tanco, junto a varios coroneles. Y por supuesto, centenares de trabajadores que, cada uno desde sus lugares de

trabajo y reuniéndose clandestinamente en las cocinas de sus casas, buscaban las formas de luchar con el orden dictatorial y por el retorno del general Perón. Este movimiento, que no contaba con grandes recursos, más allá de un enorme compromiso y amor a la patria, estaba infiltrado por agentes de la dictadura, por lo que fue relativamente fácil derrotarlo. Sólo en la provincia de la Pampa la proclama del movimiento de resistencia pudo ser emitida, ya que allí el coronel Philippeaux había logrado tomar las instalaciones de Radio Nacional. Dicha proclama no mencionaba a Perón ni al peronismo. Pedía el urgente llamado a elecciones libres.

La represión dictatorial fue salvaje. Perón no quiso fusilar a los sublevados de 1951, considerando que sería una desproporción; tampoco quiso hacerlo con los criminales del bombardeo a la Plaza de mayo. Y ante la evidencia del golpe, decidió no llamar a resistencia armada, en aras de no derramar sangre entre argentinos.

La dictadura, ya con el giro liberal y extranjerizante que le imprime Aramburu, procede de modo diametralmente opuesto al que propugnó el "tirano depuesto".

El día 9 de junio de 1956, 12 civiles fueron llevados a unos basurales en la localidad de José León Suárez, donde 5 de ellos fueron finalmente fusilados por la espalda por la policía, mientras que 7 lograron escapar.

Los días 11 y 12 de junio hubo hechos trágicos que demostraban el odio criminal de la dictadura hacia el peronismo. El 11 fue fusilado en La Plata el teniente coronel Oscar Cogorno, más otros militares oficiales y suboficiales, fieles al peronismo que fueron fusilados en Campo de Mayo. Y el día 12 en la penitenciaría nacional, fue el turno del general valle, cuya carta a Aramburu es un documento estremecedor. En total, más de 30 fusilados. Aramburu no fue capaz de clemencia ante la madre y la hija de Valle, y quizás aún peor, no pudo sostener su palabra comprometida como hombre armas ante el general Valle, que consistía en consentir el pedido de éste acerca de que se entregaba a cambio de que todo el castigo recayera en él y se evitara el baño de sangre. El odio y el resentimiento antiperonista pudo más que cualquier compromiso con la racionalidad, la misericordia, la palabra.

Así y todo, con un panorama desolador, en una Argentina que de la mano de los dictadores “republicanos” ingresó, ni manos ni menos, que al Fondo Monetario Internacional, la resistencia peronista no decayó y soportó los embates de las fuerzas represivas. Desde la reunión de un grupo de militantes en alguna esquina para desafiar al decreto 4161 y cantar la marcha peronista hasta que apareciera la policía, hasta actos de sabotaje y tomas varias, entre algún de ellas, comisaría. Y algunos hechos verdaderamente notorios por su impacto: el robo del sable corvo de San Martín en el Museo Histórico Nacional, llevado a cabo por miembros de la Juventus Peronista; la pieza fue devuelta algunos días después, pero que generó un alto impacto. Y aún más temerario, el llamado “Operativo Cóndor” por el cual se secuestró en 1966 un avión de Aerolíneas Argentinas que aterrizó en nuestras islas Malvinas, ayer como hoy, ocupadas por el invasor inglés. En esa oportunidad, el reconocido militante Dardo Cabo junto a su pareja, Cristina Verrier, y 16 jóvenes peronistas más, conformaron el comando para la misión. Las acciones llevadas adelante por Envar “Cacho” El Kadri, Jorge Rulli, Amanda Peralta, entre tantos añorables militantes que pagaron con cárcel, tortura y exilio haber luchado contra la sedición militar, delito claramente penado por la Constitución Nacional.

Todo lo hasta aquí expuesto ha quedado plasmado en varias obras literarias y de investigación, de la que sólo enunciaremos algunas a título de ilustración: “Operación Masacre” de Rodolfo Walsh, “Documentos de la Resistencia Peronista 1955-1970” de Roberto Baschetti, “Nomeolvides, Memoria de la Resistencia Peronista 1955-1972” de L.Carulli, L.Caraballo, N.Charlier y M.Cafiero, “Mártires y verdugos” de Salvador Ferla, el documental “Los Resistentes” de Alejandro Fernández Moujan, entre tantas otras.

Fue un período con un inicio tan cierto como su final. El inicio, con el derrocamiento de un gobierno democrático que contaba con el apoyo de las mayorías populares. El final, con el regreso a suelo argentino del general Juan Domingo Perón. El objetivo por el que los resistentes habían luchado, y que algunos llegaron a verlo cumplido, y otros quedaron en el camino.

Es un período de 18 años que merece seguir siendo estudiado. Hoy, a pesar de los vaivenes de la política nacional, de los avances y retrocesos que

atavesamos, el cuerpo social no toleraría ni proscripciones ni muertes por causas políticas.

Parce tan sencillo hoy afirmar esto. Sin embargo, sólo ha sido posible con la lucha de miles y miles de ciudadanos comprometidos con el destino colectivo, muchos de los cuales murieron, y otros tantos sobrevivieron para volver a ver caer a nuestro país en el abismo de una nueva dictadura feroz y descarnada.

Hay que construir memoria histórica. Celebrar la conquista de nuestro camino democrático desde hace 40 años debe incluir, necesariamente, el recuerdo de todos esos héroes anónimos que entregaron los mejores años de su vida para que algunas generaciones posteriores no sientan el vacío del horror; por el contrario, que sean capaces de ver el futuro siempre con esperanza.

Por todo lo aquí volcado es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en este proyecto de ley que venimos a presentar.

ALIANIELLO, M. Eugenia



*"2024 Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad"*